



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El voto en la Argentina, se instauró en 1912, cuando se sancionó la Ley Electoral 8871, más conocida como LEY SAENZ PEÑA.

Esta norma reemplazó el voto calificado por el Sufragio Universal, Secreto y Obligatorio, y estableció además, el sistema de la lista incompleta para que las minorías puedan tener representación Legislativa.

Entender el proceso de instauración del Voto en la Argentina, es fundamental para comprender a fondo la importancia que tiene el hecho de que podamos elegir a quienes queremos que nos gobiernen.

Roque Sáenz Peña (19 de marzo de 1851-9 de agosto de 1914), fue un abogado y político argentino, combatiente voluntario del ejército peruano en la Guerra del Pacífico. Ejerció la presidencia de su país entre 1910 y 1914, y es recordado por la promulgación de la Ley 8.871 o "Ley Sáenz Peña", que instauró en Argentina el voto universal, secreto y obligatorio.

Se conoce como la Ley Sáenz Peña o Ley 8.871 a la ley General de Elecciones, sancionada por el Congreso de la Nación Argentina el 10 de febrero de 1912, que estableció el voto secreto y obligatorio a través de la confección de un padrón electoral, pero seguía siendo exclusivo para nativos argentinos y naturalizados masculinos y mayores de 18 años.

Es importante notar que el voto femenino recién llegaría durante el primer gobierno de Juan Domingo Perón en 1947; el universo de la Ley Sáenz Peña sólo incluía a los hombres argentinos nativos y naturalizados.

Por la ley Sáenz Peña se considera electores a todos los ciudadanos, natos y natural, que consten en el padrón electoral, desde los 18 años de edad hasta los 70. A partir de esa edad el voto es opcional. Causas de indignidad, no pueden sufragar los reincidentes condenados por delitos contra la propiedad. La primera aplicación de la ley Sáenz Peña sucedió en abril de 1912 en Santa Fe y Buenos Aires, y permitió que accediera al poder en 1916 el candidato por la Unión Cívica Radical, Hipólito Yrigoyen.

El derecho al sufragio, en el marco del sistema democrático, no fue una conquista fácil, y el voto de la mujer particularmente, se transformó en una lucha de siglos, a nivel mundial.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En Argentina, merecen destacarse algunas mujeres que con su tenacidad y vocación de reivindicaciones de género, hicieron posible la concreción de ese derecho.

Las mujeres estaban aún en los albores del siglo XX, alejadas del mundo político.

Una de las primeras mujeres argentinas, que se arriesgó a incursionar en ese ámbito, tradicionalmente masculino, fue Alicia Moreau de Justo, una londinense, nacida en 1885, que adoptó a la Argentina como su patria, cuando emigró a esa tierra siendo muy pequeña.

Primero estudió una carrera típicamente femenina, recibiendo de maestra y profesora en la Escuela Normal número 1. Sin embargo su espíritu inquieto la llevó a arriesgarse a entrar en el campo de la salud, donde las mujeres existían, pero dentro de la enfermería, y no tanto como médicas. Ella logró recibirse con un promedio destacado, en 1914.

En 1907, Alicia Moreau, acompañada por Sara Justo, Julieta Lanteri y Elvira Rawson de Dellepiane, inauguraron el Comité Por-Sufragio Femenino, alentando la participación de la mujer en la vida política, a través de la realización de campañas en favor de sus candidatos.

En 1920 se realizó, auspiciado por la Unión Feminista Nacional, fundada por Alicia Moreau de Justo dos años antes, un simulacro de comicio, mientras se efectuaban las elecciones municipales, en el que también participaron el Partido Feminista Nacional, conducido por Alfonsina Storni (poetisa que denunció en sus poesías los abusos que se cometían contra las mujeres) y María Luisa Lanteri, y el Comité Pro-Derechos de la Mujer.

La provincia argentina, pionera en otorgar el derecho de voto a la mujer, fue San Juan, en el año 1927, pero esta ley, cuyo proyecto perteneció al gobernador, Aldo Cantoni, y que permitió a dos mujeres acceder a cargos públicos, una como intendente y otra como diputada, fue derogada tras el golpe militar de 1930.

En 1933 la Unión Cívica Radical, creó la Asociación de Mujeres, y en 1946 el Partido Laborista con la innegable influencia de la esposa del presidente Juan Domingo Perón, Eva Duarte, fundó la Secretaría Femenina del Partido.

Fue en el año 1947, en el mes de septiembre, y por la decisiva influencia de María Eva Duarte de Perón, que se sancionó la ley 13.010, que permitió a las



Legislatura de la Provincia de Río Negro

mujeres acceder a las urnas, participando políticamente en el sistema democrático argentino. La reforma constitucional de 1949, legalizó la participación de las mujeres, que por primera vez votaron el 11 de noviembre de 1951, en elecciones a nivel nacional. En esta oportunidad, 24 bancas de diputados fueron ocupadas por mujeres, y 9 de senadoras.

La Ley de Cupos, que recién fue sancionada, el 6 de noviembre de 1991, estableció que obligatoriamente las listas de candidatos a cargos electivos, deberían contar por lo menos con un 30% de mujeres.

La presidenta actual de la Argentina, es un claro exponente de una mujer que llegó al poder por el voto popular, en Argentina, en elecciones democráticas. La otra mujer que ejerció el mando del poder ejecutivo nacional, fue María Estela Martínez de Perón, pero para completar el mandato del presidente Perón, su esposo, que había fallecido, en su carácter de vicepresidenta.

Estos cambios y ampliación de los Derechos Ciudadanos a todos los ciudadanos Argentinos, muestran nuestra madurez Democrática conseguida a través de un camino recorrido en este sentido en la historia política Argentina.

Sin embargo, el ejercicio de la democracia como sistema de vida, conlleva un proceso de aprendizaje complejo y a largo plazo. Por ello el fortalecimiento de la Cultura Democrática requiere de un apoyo permanente a la educación formal y no formal, en valores y prácticas, como la Libertad, la Justicia, el respeto y la solidaridad.

Los esfuerzos para el fortalecimiento de la Democracia, han demostrado que es imprescindible la promoción de una Cultura Democrática para la consolidación de las instituciones, valores y prácticas democráticas.

Como lo indican los mandatos de las Cumbres de las Américas, y otros instrumentos interamericanos, la promoción de la Cultura Democrática requiere de programas y actividades de formación, orientados a la promoción de los valores y las prácticas democráticas.

Por estos días, y como otro bastión ganado en Democracia, el Poder Legislativo Argentino, está tratando el Proyecto Ley que propone bajar la edad para el ejercicio del voto a los 16 años, como ampliación de Derechos Ciudadanos.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En este sentido, la Fundación Margarita de la ciudad de Cipolletti despliega un Proyecto denominado CONSTRUYENDO CIUDADANOS.

Dicha Fundación es una institución sin fines de lucro que brinda promoción y organización de actividades sociales, culturales, educativas, científicas, deportivas y todas aquellas que hagan al interés y/o bienestar de la comunidad. Fue fundada el 10 de Junio de 1996, por Julio Rodolfo Salto y obtuvo su personería jurídica mediante decreto 1302/96 de la Provincia de Río Negro.

El Proyecto CONSTRUYENDO CIUDADANOS, está dirigido a alumnos de Colegios Secundarios en edades de 15 a 18 años aproximadamente, o que cursen entre 3° y 6° año, incluidas escuelas técnicas.

Esta franja etárea se ha elegido como destinataria, ya que es en esta etapa, que se pone en práctica generalmente la ejecución del primer voto. Teniendo en cuenta la necesidad de formación de los ciudadanos en Materia Democrática, y considerando que el primer paso en el compromiso de continuidad de la misma, es el VOTO como acto secreto, indelegable y que constituye un derecho de todo habitante, se ha pensado este proyecto orientado a informar sobre la ejecución del mismo en Colegios Secundarios.

Conociendo que este acto, genera expectativas en los adolescentes que están próximos a votar, es que se encuentra oportuna la información y el simulacro del voto como una instancia previa, para ir familiarizando a los actores en esta materia, para evacuar dudas e ir concientizándolos de que la participación ciudadana es fundamental para construir día a día la Democracia.

Creemos que esta forma de abordar el tema constituye una manera práctica y sencilla para la introducción a los valores Democráticos.

Este Proyecto abarca un rango amplio, en el calendario anual, de alumnos en Colegios Secundarios en edad de poner en práctica por primera vez el ejercicio del Voto.

Dicha instancia de capacitación en materia Democrática, se ha pensado en 2 etapas, donde, se desarrollará una modalidad oral, como introducción a los valores Democráticos, y luego continuara con la instancia práctica, para la cual se solicitará a los alumnos que concurran al establecimiento con su D.N.I., o fotocopia del mismo y se improvisará un cuarto oscuro en el aula, se



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

constituirá una mesa, con Presidentes y fiscales, y se instruirá en la ejecución del acto eleccionario.

Los Colegios visitados hasta el momento son de la ciudad de Cipolletti, pero este Proyecto está pensado para ser realizado en todas las localidades provinciales.

Además, se realizan evaluaciones permanentes, luego de cada visita a los colegios, para tener como indicadores el interés demostrado, las dudas planteadas, los temas que surgen como anexos, los planteos expuestos, y si existe relación entre esto y las zonas demográficas donde están emplazados los colegios.

Por ello:

Autor: Norma Susana Dellapitima.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo, político y social el proyecto Construyendo Ciudadanos dirigido a alumnos de colegios secundarios en edades de 15 a 18 años, o que cursen entre 3° y 6° año incluidas escuelas técnicas, organizado por la Fundación Margarita de la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- De forma.